



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**FIJA HORARIO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS
DECRETO ALCALDICIO N° 855.-**

QUILLON, Octubre 07 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 022 de fecha 07.10.2013, del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar horario de funcionamiento de ramadas, cocinerías y otros;
2. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido por DFL N° 2/19.602 de 2000;

DECRETO:

1. **FIJESE el HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, COCINERIAS Y OTROS**, los días **11, 12 Y 13 de Octubre del año 2013** en la comuna de Quillón, como se indica:

- Día 11 de Octubre desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día 12 de Octubre.
- Día 12 de Octubre desde las 10:00 horas hasta las 04:00 horas del día 13 de Octubre.

2. **AUTORIZASE** el horario de funcionamiento indicado en el punto anterior, y solo por estas festividades en la comuna de Quillón.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto a Carabineros de Chile - Tenencia de Quillón, para su fiscalización y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS DE QUILLON
- GABINETE
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL.
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS - RENTAS.
- INSPECCION MUNICIPAL.
- RAMADEROS.
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU